

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº Int.:2251183

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36.217

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que DHL GLOBAL FORWARDING (CHILE) SA, RUT 96.551.880-0, representado por JAIME BENAVENTE PEREIRA RUT RUT 10.917.446-7 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a MARTHA CAROLINA CAMACHO FORERO.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a DHL GLOBAL FORWARDING (CHILE) SA, RUT 96.551.880-0, representado por JAIME BENAVENTE PEREIRA RUT10.917.880-0, una multa en dinero de \$234.158 (doscientos treinta cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP  
[9502-16] 17/06/2010  
correl:8.497

Distribución:  
- Polint  
- DEM

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO